



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



**DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE
INVERSIONES (INVIERTE.PE)**

**FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES**

Dirección General de Inversión Pública





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PRINCIPALES DEFINICIONES

EL PERÚ PRIMERO

Proyecto de Inversión

- ▲ Intervenciones temporales
- ▲ que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos,
- ▲ destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural,
- ▲ que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

Inversiones que no son proyecto de inversión (IOARR)

- ▲ **Optimización:** Inversiones menores que resultan de un mejor uso y/o aprovechamiento de los factores de producción disponibles de una UP
De la oferta del servicio existente o disponible.
- ▲ **Ampliación marginal:** Incrementan el activo no financiero de una entidad pública:
 - Caso 01:** (del servicio) Amplía la capacidad de producción hasta un 20% en un proyecto estándar.
 - Caso 02:** (de edificación u obra civil) No se incrementa la capacidad de producción.
 - Caso 03:** Adquisición anticipada de terrenos.
 - Caso 04:** (liberación de interferencias) Eliminación y/o reubicación de redes de servicios públicos.
- ▲ **Reposición:** Reemplazo de equipos, equipamiento, mobiliario y vehículos que han culminado su vida útil estimada o efectiva.
- ▲ **Rehabilitación:** Reparación de infraestructura dañada o equipos mayores que forman parte de una UP.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ÓRGANOS DEL INVIERTE.PE

EL PERÚ PRIMERO

Órganos del Invierte.pe

▲ Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF - DGPMI

- ▲ Ente rector del Invierte.pe.
- ▲ Emite directivas y metodologías relacionados con el ciclo de inversiones.
- ▲ Aprueba perfiles profesionales de responsables de OPMI y UF.
- ▲ Consolida la PMI del Estado.
- ▲ Emite opinión de proyectos o programas financiados con endeudamiento externo del GN.
- ▲ Brinda capacitación y asistencia técnica.

▲ Unidad Formuladora (UF)

- ▲ Elabora las fichas técnicas y estudios de preinversión.
- ▲ Registra en el banco de inversiones.
- ▲ Aprueba las inversiones no consideradas proyecto de inversión.
- ▲ Declara la viabilidad de los proyectos de inversión.

▲ Órgano Resolutivo (OR)

- ▲ Aprueba el PMI.
- ▲ Designa a la OPMI.
- ▲ Aprueba las brechas identificadas y los criterios de priorización asociados a su PMI.
- ▲ Aprueba las modificaciones del PMI cuando cambian los objetivos, metas e indicadores.

▲ Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

- ▲ Elabora el PMI.
- ▲ Elabora el diagnóstico de brechas.
- ▲ Propone criterios de priorización de la cartera de inversiones.
- ▲ Elabora y actualiza la cartera de inversiones.
- ▲ Realiza seguimiento y monitoreo a las inversiones.
- ▲ Realiza la evaluación ex post.
- ▲ Aprueba las modificaciones del PMI cuando no cambian los objetivos, metas e indicadores.

▲ Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

- ▲ Elabora el expediente técnico o documento equivalente.
- ▲ Responsable de la ejecución física financiera de las inversiones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CICLO DE INVERSIÓN

EL PERÚ PRIMERO

Ciclo de Inversión

- Comprende la O y M de los activos generados con la ejecución de la inversión.
- Entidades prevén fondos públicos necesarios para la O y M.



- Elaboración y aprobación de Indicadores de Brecha y Criterios de Priorización.
- Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.

- La UF revisa, evalúa y aprueba la consistencia técnica.
- La UEI registra las modificaciones durante la ejecución física cautelando concepción técnica y el dimensionamiento.

- Ficha técnica simplificada.
- Ficha técnica estándar.
- Ficha técnica de baja o mediana complejidad.
- Estudio de preinversión a nivel de perfil.

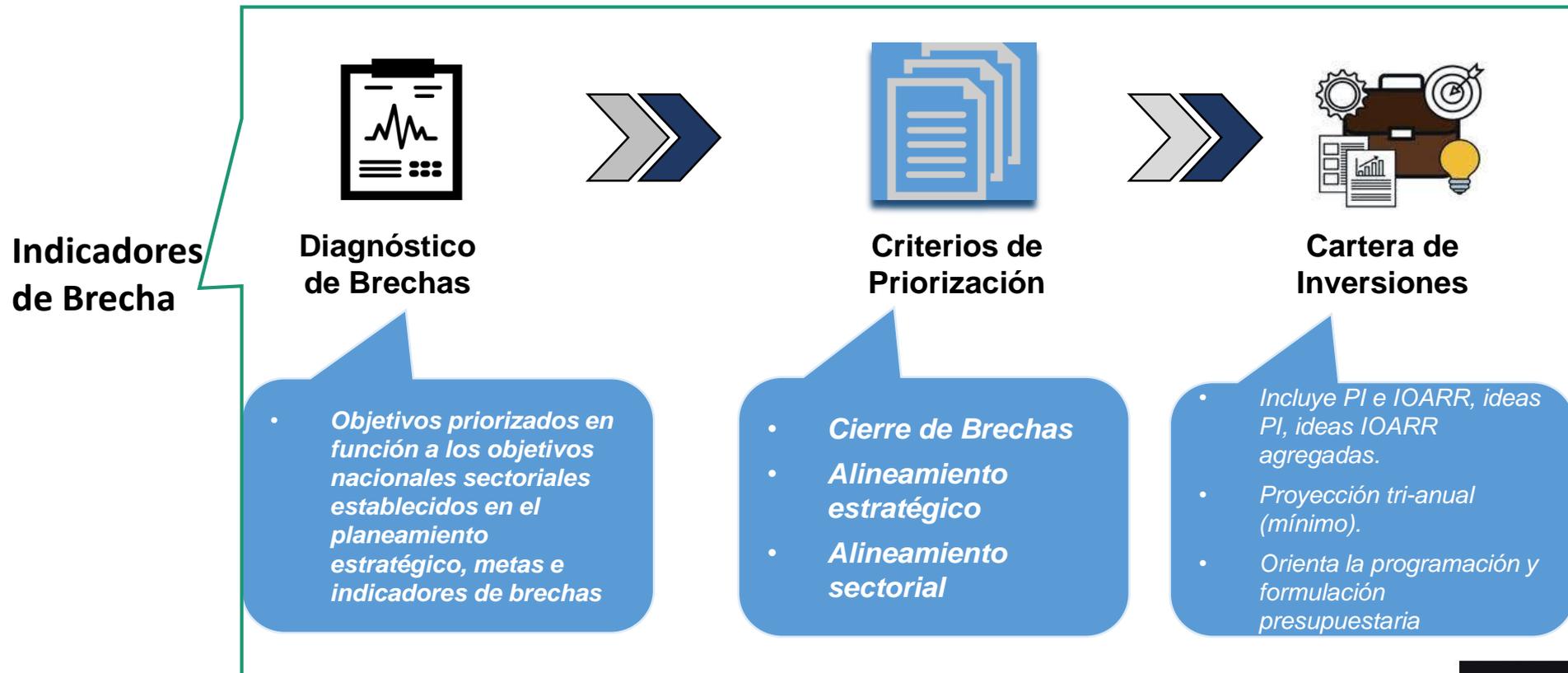
Se ha fortalecido la vinculación del PMI con el planeamiento estratégico y Sistema Nacional de Presupuesto Público



Programa Multianual de Inversiones

La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Elementos



1. Elaboración y Aprobación de IB

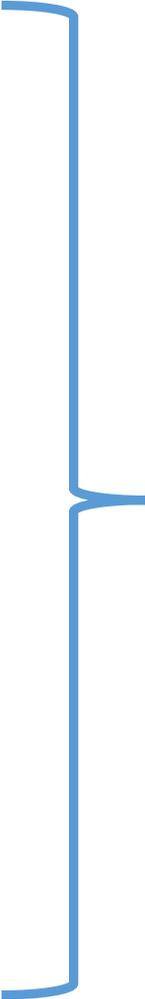
2. Elaboración y publicación del DB

3. Elaboración y aprobación de los CP

4. Elaboración de la Cartera de Inversiones del PMI

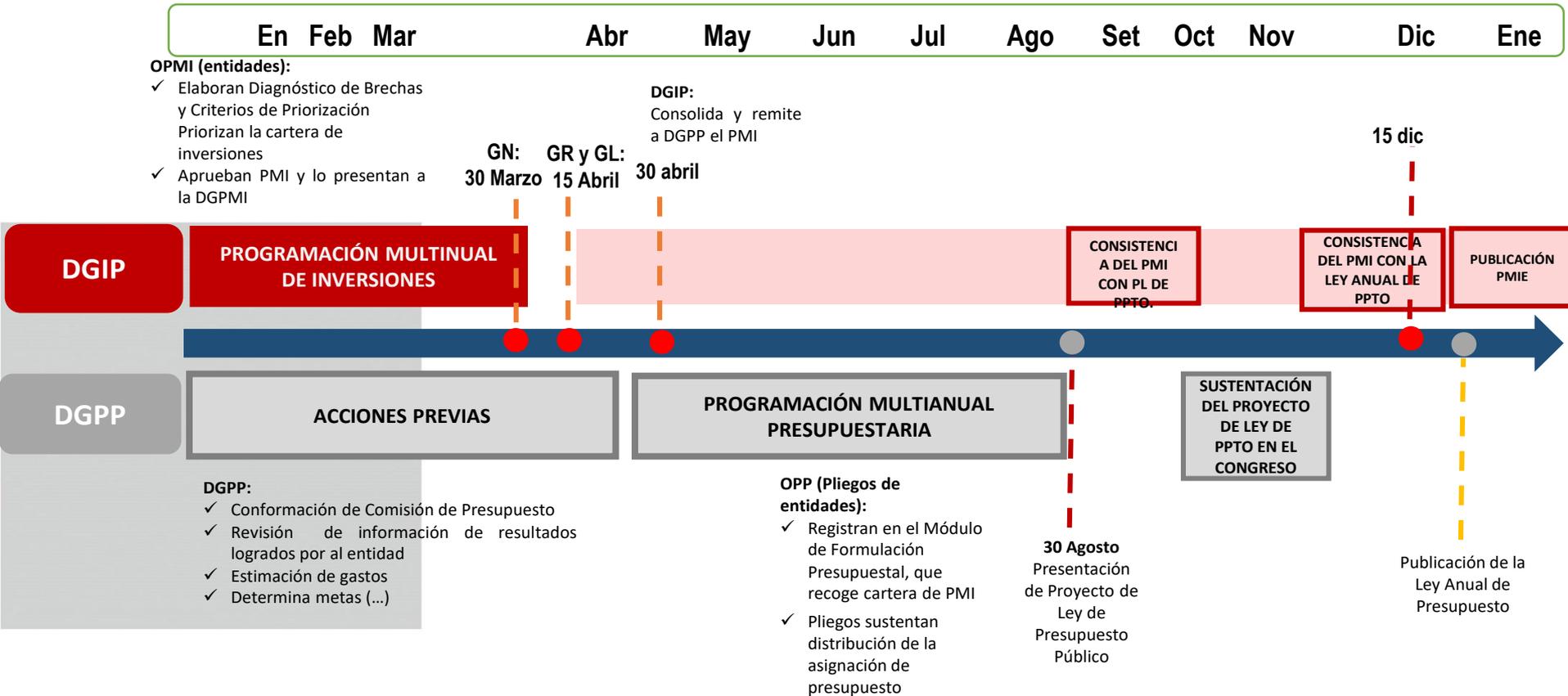
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI

6. Elaboración y publicación del PMIE



Etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones

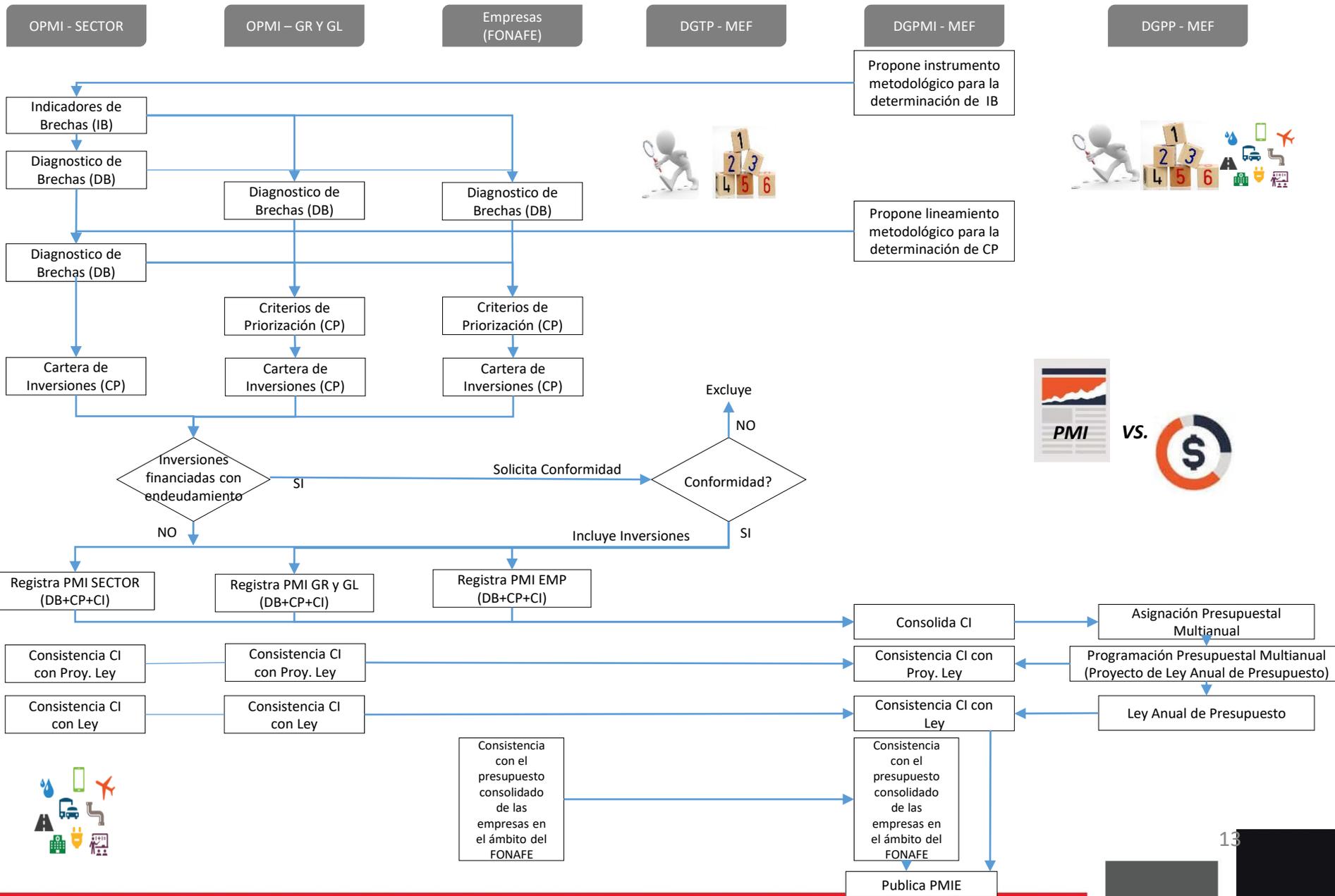
Consistencia del PMI con el Sistema Nacional de Presupuesto Público



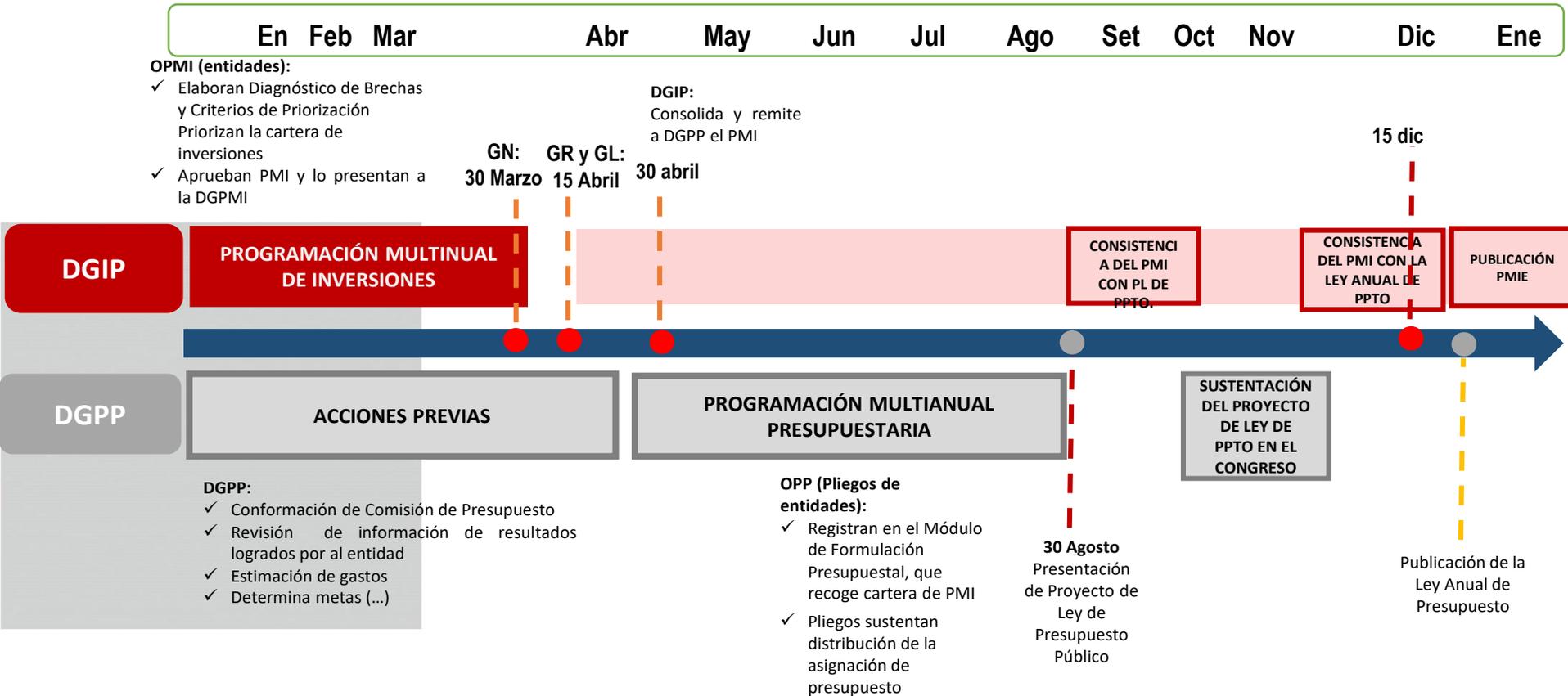
Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

- La comisión de Presupuesto, la integra entre otros el responsable de OPMI. Dicha comisión debe garantizar que la Asignación Presupuestaria Multianual considere la priorización de las inversiones aprobadas en el PMI.
- Para que las inversiones enmarcadas en el Invierte.pe puedan ser incluidas en la Programación Multianual Presupuestaria, es obligatorio que éstas estén registradas previamente en el PMI con un monto mayor a cero, sin lugar a excepción.

Nuevo Flujo de PMI



Consistencia del PMI con el Sistema Nacional de Presupuesto Público



Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

- La comisión de Presupuesto, la integra entre otros el responsable de OPMI. Dicha comisión debe garantizar que la Asignación Presupuestaria Multianual considere la priorización de las inversiones aprobadas en el PMI.
- Para que las inversiones enmarcadas en el Invierte.pe puedan ser incluidas en la Programación Multianual Presupuestaria, es obligatorio que éstas estén registradas previamente en el PMI con un monto mayor a cero, sin lugar a excepción.

Modificación de la Cartera de Inversión – Inversiones No Previstas

INP	Directiva 2018	Directiva Actual
Responsable de registro en el Módulo de PMI	- DGPMI (MEF)	OPMI
Tipos de INP	- Tipo 1 - Tipo 2	- No hay Tipos
¿En qué año se incorpora la inversión?	- Sólo en el año en ejecución del PMI	- En el año en ejecución y/o en años posteriores del PMI
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de OPMI: (Se adjunta al Oficio remitido a la DGPMI) ✓ <i>cierre de brechas</i> - Informe de OPP: ✓ <i>Disponibilidad Presupuestal</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de OPMI (Se adjunta en el MPMI) ✓ <i>Contribución cierre de brechas y Criterios de Priorización</i> ✓ <i>Potencial Fte. Financiamiento</i> ✓ <i>Otros – Anexo 5 Directiva.</i>
Responsable de aprobación	- Órgano Resolutivo (Ministro – Gobernador – Alcalde)	- OPMI - Empresas y Essalud: Órgano que elabora PMI

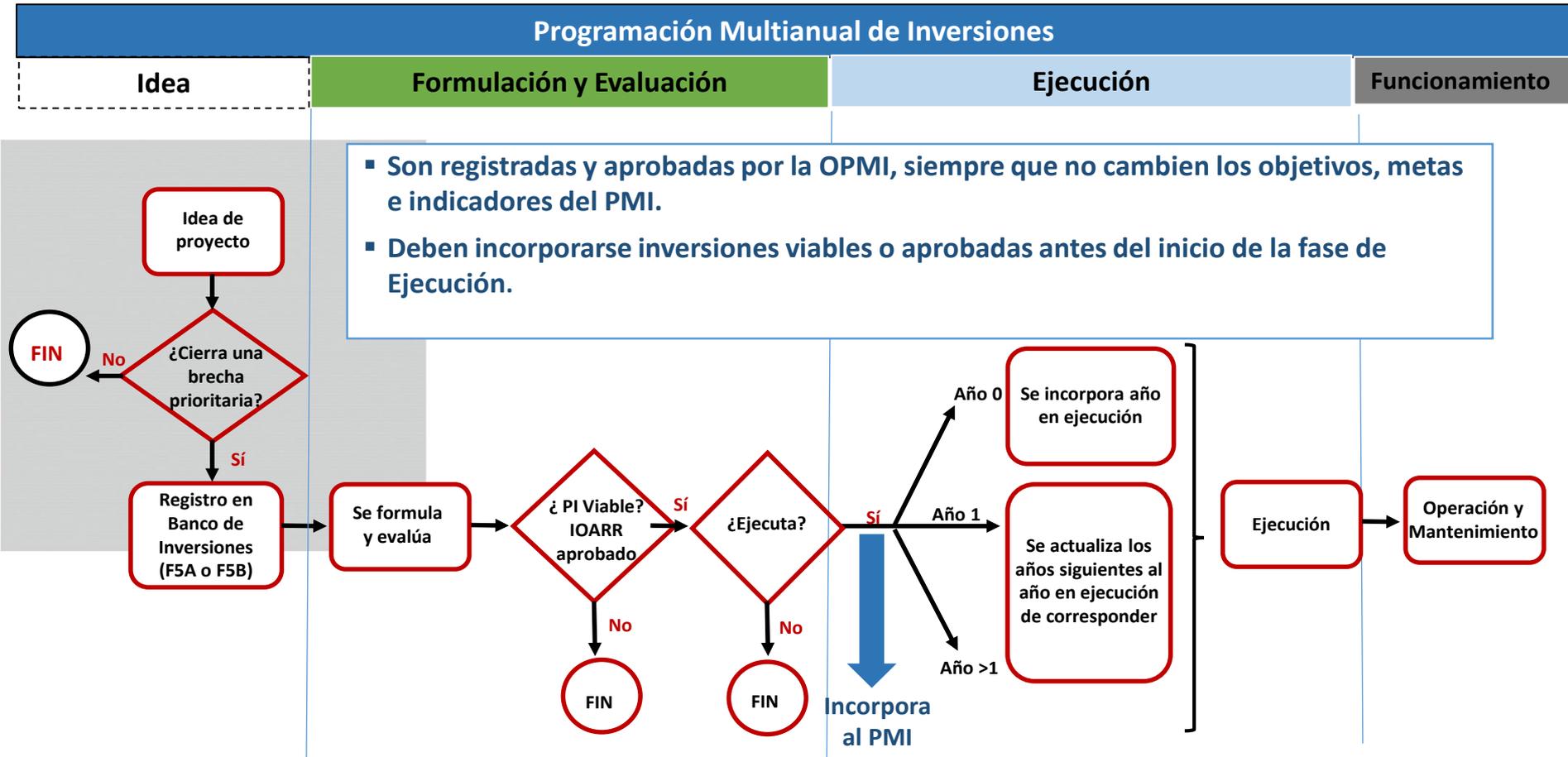
Anexo N° 05 Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones Del PMI – Requisitos

- Las INP se incorporan en el MPMI
- Las INP las registra la OPMI o el Órgano que elabora el PMI en el caso de Empresas
- Las INP se realiza durante el año de ejecución, salvo durante el registro de la CI y sus actualizaciones
- La OPMI debe adjuntar un informe de aprobación que sustente lo siguiente según corresponda:

- ✓ Lista de la CI que se incorporan al MPMI
- ✓ La CI debe responder a los CP y se debe especificar su contribución al cierre de brechas del PMI
- ✓ La potencial fuente de financiamiento
- ✓ La no afectación de inversiones en la fase de ejecución, salvo:
 - Se trate de inversiones paralizadas
 - Inversiones cuya proyección de ejecución anual no incluya mayores compromisos, debiendo adjuntarse adicionalmente el nuevo cronograma de ejecución.

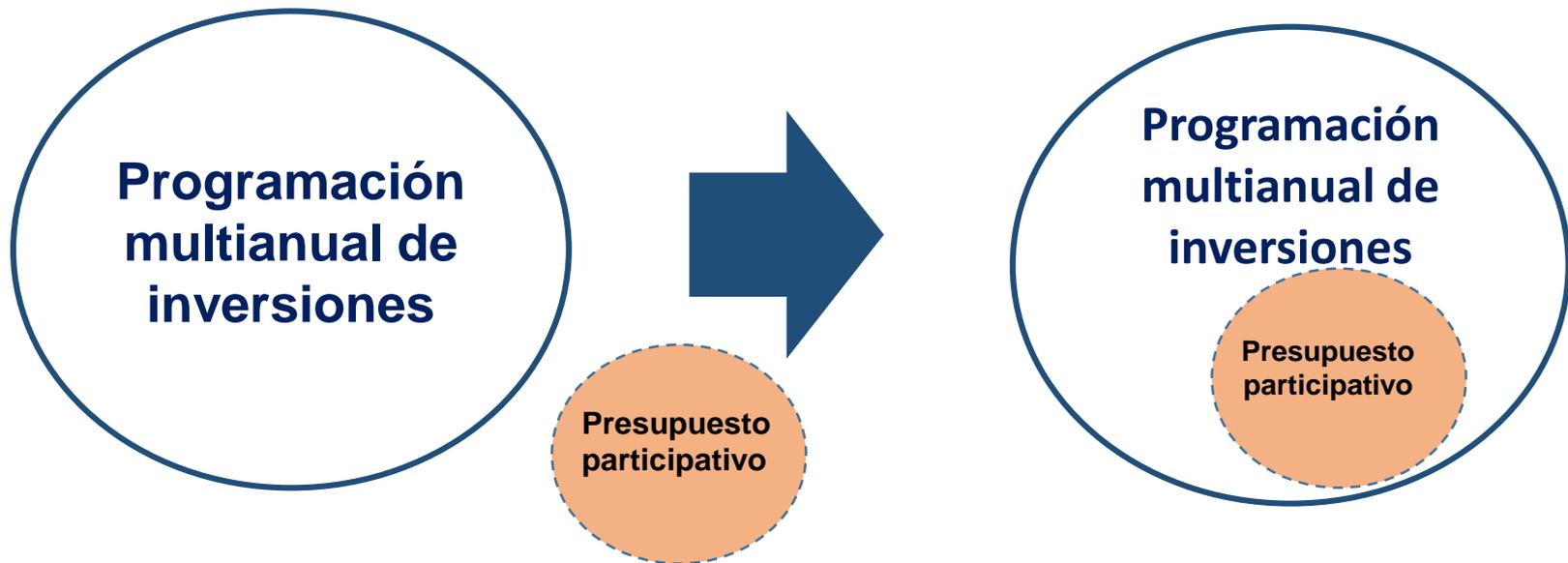
Modificación de la cartera de inversiones del PMI

Flujo - Inversiones No Previstas



Orientación del presupuesto participativo

- ✓ El PMI orienta el proceso del Presupuesto Participativo de los GR y GL.
- ✓ Se cuenta con un instrumento de priorización para la concertación en el proceso del presupuesto participativo.



- **Art. 12, numeral 12.1.7 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria**

Registro del Presupuesto Participativo en aplicativo Informático

Gobiernos Regionales concluyen el 24.03.2019.

Gobierno Local concluye el 24.05.2019